

ACTA FUNDACIONAL

El martes 21 de abril de 2015, marca una nueva fecha fundante del movimiento sindical legislativo a través de la ISP-Américas, con la participación activa, democrática y protagónica de los y las representantes de Argentina; Carolina Pereyra Rozas, Juan Carlos Kozow, Diego Solofrano y Leandro Lucero y Juan Gianello; Chile: Erwin Valencia, Hugo Cobian y Diego Araya; Guatemala Edwin Chávez; México Alberto Bautista Quintana, Nicaragua: Andrés Ramírez y Liz Escoto; Venezuela José Vicente Rivero, previamente autorizados por sus respectivas organizaciones sindicales para asistir y representar en el presente acto. Atendiendo la necesidad de entrelazar nexos y crear un organismo sindical, independiente, autónomo y plural de carácter legislativo, los presentes acuerdan crear y consolidar una estructura internacional en cual conjuguen los diferentes países de las Américas (América del Norte, América del Sur, Centro América y el Caribe) a través de sus estructuras sindicales legislativas, organización sindical que atendiendo las políticas de la Internacional de Servicios Públicos (ISP), velará por los intereses de la clase trabajadora, en el derecho al trabajo decente, respeto y valoración de la labor de cada trabajador, plena vigencia de los derechos laborales y sindicales y defensa de los servicios públicos de calidad. En concordancia con lo debatido durante el primer encuentro de representantes de trabajadores y trabajadoras legislativos, se declara: PRIMERO: Se funda la Confederación de Trabajadores Legislativos de las Américas y el Caribe, sus siglas serán CONTLAC. SEGUNDO: Su carácter será permanente, su localidad provisoria será en la ciudad Buenos Aires, Argentina; TERCERO: Sus principios y objetivos serán los de los Servicios Públicos de Calidad, atendiendo a los fundamentos de la Internacional de Servicios Públicos. La relación con la misma será regulada en el respectivo estatuto. CUARTO: Tendrá una estructura articuladora provisoria encargada a la Asociación del Personal Legislativo de Argentina-APL, la cual tendrá como objetivo principal lo siguiente: A-Redacción de los Estatutos, B-Promulgación en los países de las Américas de la CONTLAC, C- Convocar e invitar al primer congreso de la CONTLAC en un lapso no mayor a doce (12) meses. QUINTO: la estructura será articuladora y promotora, integrada por comisiones de trabajo, hasta el primer Congreso. Con las siguientes responsabilidades: Comisión de Formación e Intercambio: AFUSEN-Chile; Comisión de Comunicación: Sindicato GPO-Nicaragua y APES-Argentina; Comisión de Organización: STOL-Guatemala; Comisión de Relaciones Internacionales : SINFUCAN-Venezuela y SUTGDF-México. SEXTO: Se designa como representante ante la Internacional de Servicios Públicos a APL-Argentina para establecer mecanismos de enlace para su funcionamiento y promoción. SÉPTIMO: Son países y organizaciones sindicales y gremiales miembros fundadores los firmantes de la presente acta fundacional. OCTAVO: Son considerados también países miembros, aquellos que manifiesten su voluntad de adherirse a la presenta acta y sus anexos, a través de las organizaciones sindicales de carácter legislativos. NOVENO: Son anexos de la presente acta, la Declaración de Principios y Objetivos de la CONTLAC, La Carta de Adhesión a la CONTLAC y el Plan de Trabajo de la CONTLAC. DISPOSICIÓN FINAL: En el caso de no realizarse el primer congreso en el lapso establecido en el punto cuarto literal "d", la mitad más uno de las organizaciones fundadoras podrá convocar a una reunión extraordinaria a los países miembros de la CONTLAC con la finalidad de convocar en un lapso no mayor a tres meses al primer congreso, asumiendo nuevas responsabilidades en dicha reunión.

Conforme firman:

Por Argentina: Carolina Pereyra Rozas, Juan Carlos Kozow, Diego Solofrano y Leandro Lucero de la Asociación del Personal Legislativo-APL y Juan Gianello de la Asociación del Personal Superior del Congreso de la Nación-APES;

Chile: Erwin Valencia, Hugo Cobian y Diego Araya de la Asociación de Funcionarios del Senado-AFUSEN

Guatemala: Edwin Chávez del Sindicato Nacional de Trabajadores del Organismo Legislativo-STOL

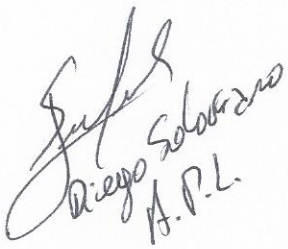
México: Alberto Bautista Quintana del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal-SUTGDF

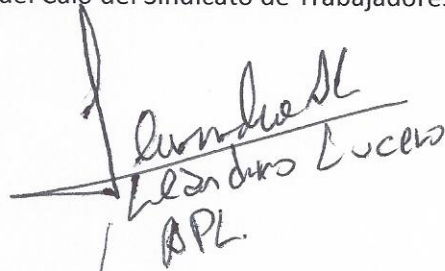
Nicaragua: Andrés Ramírez y Liz Escoto del Sindicato Germán Pomares Ordóñez-SGPO

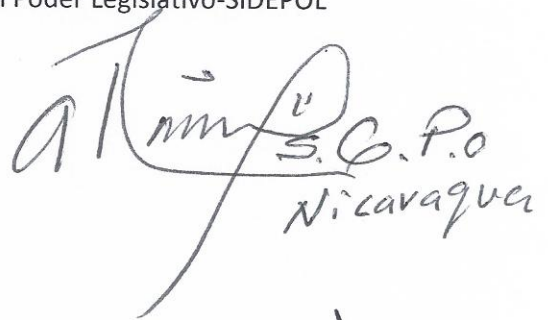
Venezuela: José Vicente Rivero del Sindicato Nacional de Funcionarios y Funcionarias de Carrera Legislativa, Trabajador y Trabajadora de la Asamblea Nacional-SINFUCAN

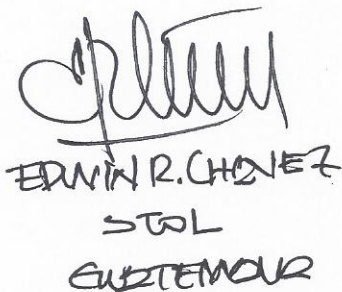
Y por adhesión escrita de:

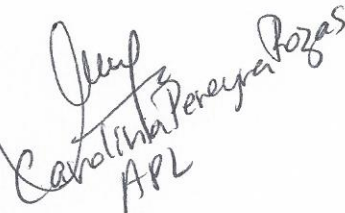
Paraguay: Juan Manuel Caló del Sindicato de Trabajadores del Poder Legislativo-SIDEPOL

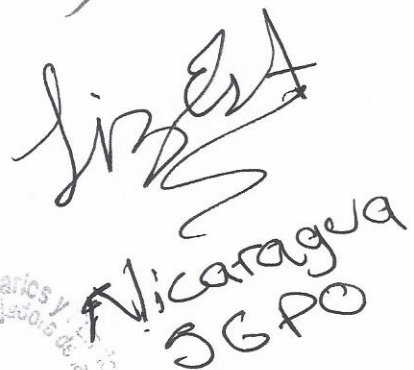

Diego Solofrano
A.P.L.

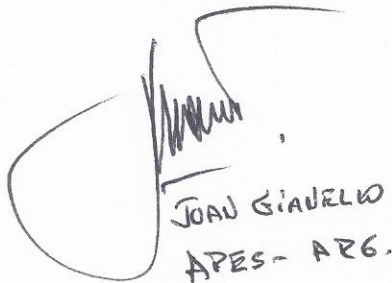

Leandro Lucero
APL

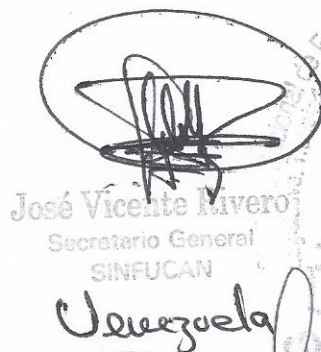

S.G.P.O
Nicaragua

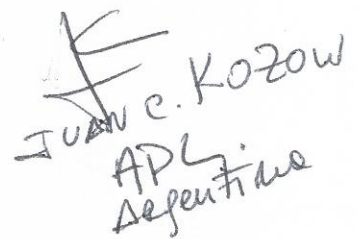

ERWIN R. CHÁVEZ
STOL
GUATEMALA


Carolina Pereyra Rozas
APL


Liz Escoto
Nicaragua
SGPO


JOAN GIANELLO
APES - ARG.


José Vicente Rivero
Secretario General
SINFUCAN
Venezuela


Juan C. Kozow
APL
Argentina



